

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de julio de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA.

2.5 ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitado para adjudicar el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Director del Área de Seguridad y Emergencias, con fecha 11 de junio de 2014, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de junio del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Alphabet España Fleet Management, Sociedad Anónima" ha obtenido una puntuación con un total de 77 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos ajustándose a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 2 de abril de 2014.

Visto que el licitador propuesto, con fecha 4 de julio de 2014, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria accidental."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica n.º 1, presentada por la empresa BBVA AUTORENTING, S.A., por no haber presentado la "Oferta Económica" en un sobre cerrado e independiente al sobre B, en el cuál, se encuentra la "Proposición Técnica" con la documentación relativa a los criterios cuya ponderación



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dependen de un juicio de valor. Todo ello, en base a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de suministro en régimen de renting de dos vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (MADRID), a la empresa ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. por un importe de 637,51 euros/mensuales por unidad más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración de CUATRO (4) AÑOS, comenzando a contar desde la firma del Acta de recepción.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a diez de julio de dos mil catorce.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

